



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN N° 012

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GADPE AÑO 2026”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 7 de octubre de 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el art. 64 de su Reglamento General, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Que, el tercer inciso del artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 11 de marzo de 2026, del proyecto **“ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GADPE AÑO 2026”**, con firmas de responsabilidad de los técnicos.

Justificación de la Reforma:

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

Para mantener la operatividad del parque automotor, la lubricación constituye un componente fundamental del mantenimiento, ya que reduce la fricción y el desgaste entre las partes móviles, prolongando la vida útil de los equipos y mejorando la eficiencia, confiabilidad, seguridad y control de temperatura. Asimismo, permite el correcto funcionamiento de los componentes del motor, creando una capa protectora entre las superficies en movimiento, evitando el contacto directo, reduciendo ruido y vibraciones, previniendo sobrecalentamiento y absorbiendo el calor generado por la fricción.

Solicitamos se autorice la reforma PAC para la disminución del presupuesto referencial de acorde al estudio de mercado realizado de \$ 145.00,00 a \$ 144.855,00

Por lo tanto, se justifica la reforma al PAC 2026 para el presente proceso de contratación.



Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 0430-GADPE-G-PR-2026**, de fecha 16 de marzo del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza al Ing. Jorge Carrión Estupiñán- Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (E)/ Ab. Diego Luzuriaga Peña-Procurador Sindico, "... autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de reformar el Pac e iniciar el proceso de contratación en el portal de compras públicas y la elaboración de la resolución. de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 0420-GADPE-HAP-GAD-2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 012** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	73.08.03	333800211	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS DEL GADPE ANIO 2026	1.00	Unidad	145,000.000	145,000.00	C1

Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (disminución).

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
-------	---------------	-----	-----------	------------	-----------	---------------------	------------------	------------------	---------------	-------------	-------	-----------	----------	----------	---------



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

2	73.08.03	333800211	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GADPE AÑO 2026	1.00	Unidad	144.855,00	144.855,00	C1
---	----------	-----------	------	-------	----	-----------------------	-------------	----	-----------------------------	--	------	--------	------------	------------	----

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC N° 012**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC N° 012** correspondiente al proceso **“ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GADPE AÑO 2026”**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 20 de marzo del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Luzuriaga Peña/Procurador Síndico	Elaborado/Aprobado	